

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12457 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la L.C.,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1134/2013, con NIG 1808742M20130001353, por auto de 10 de febrero de 2014, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Valpa Hostelería, S.L., con domicilio en CL. Luis de Tena, núm. 1, 1.º-9 18500 Guadix (Granada).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal, se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Josep Maymi Colominas, Economista, con domicilio postal en C/ Emperatriz Eugenia, núm. 3, local tres, C.P. 18002 y dirección electrónica valpahosteleria@lexaudit.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente día a la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 24 de marzo de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140014059-1